

SESION

DEL DIA 8 DE AGOSTO DE 1822.

Señores
Valdés, presidente.
Quilones.
Castellon.
Romero.
Flores Calderon.
Nuñez.
Benito, secretario.

Leida y aprobada el Acta de la sesion anterior, se enteró la Diputacion, por un oficio del Secretario del Despacho de Gracia y Justicia, fecha de este dia, de haber resuelto el Rey se suspenda el viaje de SS. MM. y AA. al Real Sitio de San Ildefonso; y mediante á que ya cesaba todo motivo para resolver sobre la proposicion del Sr. Diputado Romero, hecha en la sesion de 7 del corriente, relativa á este objeto, se suspendió acordar sobre ella.

Igualmente se enteró la Diputacion, por un oficio de esta fecha, del Secretario del Despacho de Guerra, que durante la ausencia de D. José Manuel Vadillo, se ha encargado del Despacho de la Gobernacion de Ultramar el Secretario del de Marina D. Dionisio Capaz.

Se leyeron, y quedó enterada la Diputacion, de las siguientes exposiciones: de la del comandante del depósito de las tropas de Ultramar y sargentos de varios cuerpos de la Península, establecido en Jerez de la Frontera, en que manifiesta el buen espíritu que anima á todos aquellos individuos; del Ayuntamiento, Milicia Nacional, clero y demás vecinos del lugar de Casar, en la provincia de Extremadura, haciendo presentes las medidas que en su concepto deberian adoptarse con los individuos de los batallones de la Guardia Real; de la Diputacion provincial de Santander, á la que acompaña copia de la que ha dirigido al Rey, reclamando las providencias que deben dictarse en las presentes circunstancias; de otra de varios vecinos de la ciudad de San Fernando, duplicado de la que han dirigido al Rey, pidiendo se dé la correspondiente satisfaccion á la Nacion por la atroz perfidia con que últimamente ha sido acometida, y del Ayuntamiento de Córdoba, pidiendo se convoquen prontamente Córtes extraordinarias.

Se mandaron reservar, para dar cuenta á las Córtes, el oficio del Secretario de la Gobernacion de Ultramar, al que acompaña una carta del jefe político de Cuba, proponiendo varias dudas sobre el reglamento para la Milicia Nacional; otra de una comision de aquel Ayuntamiento, incluyendo testimonio del expediente seguido para la formacion de dicha Milicia, y otra de los individuos del primer batallon de la misma, quejándose del procedimiento del mencionado jefe político; y el oficio del Secretario del Despacho de Hacienda, dirigiendo la instancia de D. Juan Antonio Salazar, apoderado del coronel D. Luis Fernandez de Córdova y Pi-

mentel, en que solicita se expida á favor de éste certificacion de la cuarta parte de un crédito de 7 millones y pico de reales que le corresponde como uno de los herederos de Doña María Petronila, Duquesa viuda de Medinaceli.

En vista de la instancia del Ayuntamiento de la villa de Córtes, en la provincia de Málaga, en solicitud de que no se exija el 10 por 100 sobre ciertas fincas del comun de dicha villa, se acordó que se pase al Gobierno dicha instancia, para que le dé la instruccion correspondiente.

Enterada la Diputacion de la que le han dirigido el administrador é interventor de correos de Reinosa, solicitando que mientras no se resuelve la exposicion que tienen hecha á las Córtes sobre perdon de cierta suma que adeudan á la renta no se les apremie al reintegro, se acordó que se una á los antecedentes.

Se leyó y fué oida con agrado la exposicion de la Diputacion provincial de Búrgos, relativa á las últimas ocurrencias de esta capital, y se acordó que se le manifestase así por medio del Gobierno, remitiéndole copia al mismo para su publicacion en la *Gaceta*.

Enterada la Diputacion de la exposicion que le han dirigido desde Cádiz los Sres. Diputados á Córtes por aquella provincia, D. Javier de Istúriz y D. Pedro Juan de Zulueta, haciendo referencia á las tres exposiciones que tienen presentadas varios Sres. Diputados con motivo de los sucesos de esta capital, y manifestando que adoptan el literal contenido de ellas, se acordó que se una á dichas tres exposiciones.

Se mandó reservar para dar cuenta á las Córtes el oficio del Secretario de la Gobernacion de la Península, manifestando la providencia adoptada para la custodia del archivo secreto de la extinguida Inquisicion de Granada.

Se leyó un oficio del Secretario del Despacho de Hacienda, al que acompaña el expediente formado sobre la indemnizacion solicitada por Doña María Ana Galvez Castroviejo de una dehesa que en el año de 1769 se tomó para las nuevas poblaciones de Andalucía; y como se eche de menos el informe de la Junta nacional del Crédito público sobre el particular, y el fólío 109 que se cita del mismo expediente, se acordó que se pidan al Gobierno dichos documentos.

Se levantó la sesion. = Cayetano Valdés, Presidente. = Francisco Benito, Diputado Secretario.